

## ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº: S/05/2018  
 OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS DE SIMPLE CUADRUPOLO ACOPLADO A CROMATOGRAFÍA DE GASES CON INTRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS MULTIFUNCIÓN  
 DESTINO: Universidad de Alicante  
 CONTRATO DE: Suministros  
 IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN: 94.380,00 euros (IVA incluido)  
 PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA: 2 mes/es  
 PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO  
 TRAMITACIÓN: Ordinaria

Visto el expediente de referencia por parte de la Mesa de Contratación, para la propuesta de adjudicación del contrato de referencia.

Siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, en su Anexo XII, con el siguiente resultado por orden decreciente:

	OFERTAS ECONÓMICAS	OFERTA+baja	PUNTAJAC. OFERTA ECONÓMICA	EL EQUIPO PERMITE INSTALACIÓN SISTEMA DE DESORCIÓN TÉRMICA TDS2/CIS4	INYECTOR SPLIT/SPLITLESS DISPONE DE SISTEMA TAPA DESLIZABLE	EL INYECTOR AUTOMÁTICO MULTIFUNCIÓN PERMITE AUTOMATIZAR TÉCNICA DE DESORCIÓN TÉRMICA	EL AUTOMUESTRADOR PERMITE INSTALAR JERINGAS DE VOLUMEN COMPRENDIDO ENTRE 1µL-1000µL USANDO UN ÚNICO ADAPTADOR	EL AUTOMUESTRADOR PUEDE INCORPORAR OPCIONALMENTE ACCESORIOS PARA PREPARACIÓN DE MUESTRAS	LA FUENTE DE IONES PUEDE CALENTARSE HASTA 350º C	EL CUADRUPOLO PUEDE CALENTARSE HASTA 200º C	EL LÍMITE DE DETECCIÓN INSTRUMENTAL EN MODO SIM (EI) OBTENIDO INYECTANDO 1µL PROPORCIONA UN VALOR INFERIOR A 25 fg.	EL ESPECTRÓMETRO DE MASAS PERMITE AJUSTAR LA ENERGÍA DE IONIZACIÓN ENTRE 5 Y 240 eV	LA ESTACIÓN DE TRABAJO PERMITE EL CONTROL DE MÁS DE UN INSTRUMENTO DE GC/MS	EL SOFTWARE CONTROLA EL SISITEMA EN SU TOTALIDAD, DE FORMA INTEGRADA	TOTAL											
CRITERIOS FÓRMULAS (HASTA 100 PUNTOS)																										
EMPRESA	94.380,00		55 puntos	2 puntos	1 punto	12 puntos	5 puntos	6 puntos	4 puntos	2 puntos	1 punto	1 punto	6 puntos	5 puntos	100 puntos											
PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A.	93.170,00	93.170,00	55,00	SÍ	2	SÍ	1	SÍ	12	SÍ	5	SÍ	6	SÍ	4	SÍ	2	SÍ	1	SÍ	1	SÍ	6	SÍ	5	100

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A., que ha obtenido la mayor puntuación total, ha presentado la oferta en base a la mejor relación calidad-precio.

Resultando que dicha empresa ha presentado la documentación requerida y constituida la garantía definitiva.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptos de aplicación pertinente de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universidad de Alicante.

## RESUELVO

1. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa, por el importe, plazo de ejecución y con cargo a las claves orgánica y económica del Presupuesto de la Universidad de Alicante que abajo se relaciona:

2.

EMPRESA	CLAVE ORGÁNICA (CLAVE ECONÓMICA)	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE (IVA incluido)	PLAZO OFERTADO	GARANTÍA
PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A.	5170600002 (68007)	77.000,00 €	16.170,00€	93.170,00 €	Dos meses	Dos años

2. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universidad de Alicante, para que tenga los efectos legales que correspondan.

3. Que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

Alternativamente al recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante.

EL RECTOR

p.d. de firma del 19 de mayo de 2016

Rafael Muñoz Guillena  
Vicerrector de Campus y Tecnología.

Alicante, 4 de octubre de 2018.